



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Oficio Nro. 104-TEG-ERVA-UNL
Loja, 12 de julio de 2018

Señor Doctor.
Julio César Trujillo.
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL,
TRANSITORIO.**
Quito.-

De mis consideraciones:

El Tribunal Electoral General constituido para las elecciones de Rector o Rectora y Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja, en sesión realizada el día martes 10 de julio de 2018, **RESOLVIÓ**: Ratificar el pedido realizado mediante Oficio Nro. 056-TEG-ERVA-UNL, de 27 de junio de 2018, y solicitar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la conformación de veedurías ciudadanas, a efecto que se designe Observadores, para las Elecciones de Rector o Rectora y Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja, que se llevarán a efecto el día Jueves 19 de julio de 2018, desde las 08H00 a las 16H00, de acuerdo al Calendario Electoral modificado, de conformidad a la Notificación de la sentencia de Medidas Cautelares, dictada por la Dra. Yhelenna Angélica Loján Armijos, Jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Loja, provincia de Loja, en la acción de medida cautelar No. 11203-2018-01655, mediante la cual en lo pertinente dice: "...En virtud de lo anotado, de conformidad a la facultad conferida en el Art. 36 de la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, aceptando el pedido del accionando, se MODIFICA la medida cautelar conferida en resolución de fecha 19 de junio del 2018 a las 14H53, en el siguiente sentido: SE MODIFICA EL PERIODO DE INSCRIPCIONES DE CANDIDATURAS A RECTOR/a Y VICERRECTOR ACADEMICO/a DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, QUE SE REDUCE DEL VIERNES 13 DE JULIO DEL 2018 AL JUEVES 05 DE JULIO DEL 2018.- Al alterarse los términos iniciales conferidos en resolución inmediata anterior, queda sin efecto el término dispuesto para la convocatoria a elecciones de Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Loja; disponiéndose, que dicha fecha sea regulada de forma directa por las autoridades administrativas, electorales o por quienes corresponda.- En el término de 24 horas, los accionados procedan a realizar la publicación únicamente de la parte resolutive de la presente resolución, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad..."

Con los sentimientos de mi consideración.

Muy atentamente
**EN LOS TESOROS DE LA SABIDURIA
ESTA LA GLORIFICACION DE LA VIDA**

Dr. Fernando Patricio Aguirre Aguirre
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL



c.c. Archivo de Secretaría General.
ANRC/nlmdaA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Oficio Nro. 056-TEG-ERVA-UNL
Loja, 27 de junio de 2018

Señor Doctor.

Julio César Trujillo.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, TRANSITORIO.

Quito.-

De mis consideraciones:

El Tribunal Electoral General constituido para las elecciones de Rector o Rectora y Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja, en sesión realizada el día miércoles 27 de junio de 2018, conoció una comunicación de fecha 20 de junio de 2018, suscrita por el Ing. Hernán Leonardo Torres Carrón, Mg.Sc., Coordinador de la Comunidad Académica "Transformación Universitaria", recibida en Secretaría General el día 22 de junio de 2018, dirigida a los señores: Delegado Provincial del Consejo de Participación Ciudadana, Delegado Provincial del Consejo Nacional Electoral y Presidente del Tribunal Electoral General de la UNL, mediante la cual solicita se designe una comisión de vigilancia de todo el proceso electoral para rectora(o) vicerrectora(o) de la Universidad Nacional de Loja, para el periodo 2018-2023; es decir desde la inscripción de candidatas (o), proceso electoral, elecciones hasta la proclamación de los resultados finales.

Al respecto, el Tribunal Electoral General, de conformidad a lo previsto en el Art. 39 del Reglamento General para la Elección de: Rector o Rectora y Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja, **RESOLVIÓ:** Solicitar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la conformación de veedurías ciudadanas, a efecto que se designe Observadores, para las Elecciones de Rector o Rectora y Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja, que se llevarán a efecto el día Jueves 02 de agosto de 2018, desde las 08H00 a las 16H00. Para su conocimiento remito, un ejemplar del Reglamento General para la Elección de: Rector o Rectora y Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja.

Con los sentimientos de mi consideración.

Muy atentamente

**EN LOS TESOROS DE LA SABIDURIA
ESTA LA GLORIFICACION DE LA VIDA**


Dr. Fernando Patricio Aguirre Aguirre

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL



Robo
[Signature]
27-06-2018
18h10

c.c. Ing. Hernán Leonardo Torres Carrón, Archivo de Secretaría General
ANRC/nlmdeA.

RECIBIDO POR
[Signature]
28/06/18
Fecha